



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Públco

**CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19787

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Wilton Jobanni FELIZ ROSA de nacionalidad DOMINICANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 25 de Enero de 2015, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°SC6901947.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Wilton Jobanni FELIZ ROSA de nacionalidad DOMINICANA hasta 25/04/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

COE

N° Int.: 5237492
(655)03/02/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO